

Para despachos de oficio quatro m[es]es



SELO QVARTO ; ANO DE
MIL SETECIENTOS Y SESEN
TA Y QVATRO.

para este fin, en su honra y
fee Amesto =

Contra donde con su origen que se pon ahora
queda en mi poder con los demas Autos de

Residencia para llevarlos todos a la C^{ua}.
de Cam^{ra} que condesa del R^o Consejo de

las Ordenes: De que doy fee y a ella me re-

mito: Y para que conste en fe cara de lo

Mand^o. Yo Joseph An^o. Amesto es.^{no}

de S. M. y recepcion de sus R^{os} consejos

ante quien paso esta Residencia a los signos

Y firmo en la Villa de Cambaya a veinte

y tres de dicho mes de setiembre de setenta y quatro

Testimonio de fe
=

Joseph Antonio Amesto